República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ D.C.

SALA SÉPTIMA DE DECISIÓN DE LA SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS AGUSTÍN VEGA CARVAJAL

A U T O

Rad: Proceso Ordinario No 19 2014 00358 01

RI: **S-4531-2025**

De: CARLOS JAIME RUIZ CAMARGO

Contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y OTROS

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Verificado el informe secretarial que antecede, de fecha 20 de junio de 2025; de conformidad con el artículo 69 del C.P.T.S.S., **ADMÍTASE**, en Grado de Jurisdicción de Consulta, en favor del demandante CARLOS JAIME RUIZ CAMARGO, la revisión de la sentencia de fecha **28 de mayo de 2025**, proferida por la Juez 19 Laboral del Circuito de Bogotá, dentro del proceso de la referencia.

Ejecutoriada la presente providencia, de conformidad con lo establecido en el **numeral 1º del artículo 13 de la ley 2213, del 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASELE** traslado a las partes, por el término de 5 días a cada una, comenzando por la parte demandante, para que presenten sus alegaciones por escrito, a través del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Laboral, secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Efectuado lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS AGUSTÍN VEGA CARVAJAL

Magistrado

idla